Nuevo Colón, Boyacá

Señores
FUNCUMIR E.S.A.L.
NIT No. 901360988-3
R/L CARLOS ANDRÉS ARÉVALO CANO
C.C. No. 1.022.340.105

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO No. MC-035-2026

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-035-2026**, proceso identificado en el SECOP II con el ID No. CO1.BDOS.10909273, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por ustedes el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-091-2026.**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-035-2026
Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-091-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
IDENTIFICACIÓN No.	N.I.T No. 800.033.062-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN No.	C.C. No. 1.054.709.639 DE NUEVO COLÓN
CONTRATISTA	FUNCUMIR E.S.A.L.
NIT. No.	901360988-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRÉS ARÉVALO CANO

IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.022.340.105 DE BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN	CALLE 4 No. 8 50 CENTRO MIRAFLORES, BOYACÁ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS AGENDAS INSTITUCIONALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES, DENOMINADAS "SEMANA DE LA JUVENTUD" Y "VI FESTIVAL DE LA AHUYAMA", COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS JUVENTUDES Y CONMEMORAR LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS PESOS M/LCTE ($31.548.600,00)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Nuevo Colón pagará al contratista el valor del contrato **mediante actas parciales de avance, de acuerdo con los servicios requeridos y efectivamente ejecutados durante el plazo contractual**, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000327 del 18 de septiembre de 2026.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.43.4301.1604.4 301032.1.3.3.3.19	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz – FUENTE: 1.3.3.3.19 – R.B. TASA PRO DEPORTE	$5.854.600,00
2.3.41.4102.1500.4 102046.1.2.4.3.03	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescen – FUENTE: 1.2.4.3.03 – SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$4.910.000,00

	2.3.33.3301.1603.3301053.1.3.3.11.08.08	Servicio de promoción de actividades culturales3301053 CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos – FUENTE: 1.3.3.11.08.08 – R.B. R.F. RECURSOS PROPIOS	$2.774.000,00
	2.3.33.3301.1603.3301053.1.3.3.3.20.2	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos – FUENTE: 1.3.3.3.20.2 – R.B. ESTAMPILLAS-ESTAMPILLA PRO CULTURA	$18.010.000,00
	TOTAL		$31.548.600,00

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de prestación de servicios de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública No. MC-035-2026 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. SEMANA DE LA JUVENTUD
FECHA: DEL 30/09/2026 AL 04/10/2026

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHAQUETAS IMPERMEABLES	Chaqueta tipo puffer en color negro, confeccionada en material sintético impermeable con relleno acolchado de fibras térmicas, diseño de secciones horizontales que mantienen la distribución uniforme, cierre frontal con cremallera plástica de alta resistencia, dos bolsillos laterales, largo aproximado de 65–70 cm y	UNIDAD	7

		mangas de 60–62 cm, con logo bordado de alta calidad, tallas, diseños y logo según indicaciones de supervisión.		
2	CAMISETAS	Camiseta elaborada de 95% poliéster y 5% spandex, con textura tipo piel de durazno, sublimada con logo a full color, diseño, tallas y logo según indicaciones orientadas por supervisión	UNIDAD	5
3	BOTILITO PLÁSTICO	Botilito en material plástico de alta calidad, capacidad de 690ml, medidas alto 24cm, ancho 6cm, con logo personalizado, diseño, logo y demás características a convenir por supervisión.	UNIDAD	200
4	MOCHILAS TIPO TULA	Mochila tipo tula personalizada tipo deportiva, sublimada a full color, material 100% poliéster, medidas ancho 33cm alto 41 cm, diseño según indicaciones de supervisión	UNIDAD	200
5	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por bebida de 200ml, panificado de mínimo 100 gramos aprox (arepa, mantecada, pan o garulla) y fruta de cosecha o sándwich de mínimo 150 gramos aprox (pan artesanal, queso, tomate y jamón) y bebida de 200ml, todo debe ser entregado debidamente empacado y desinfectado para su consumo.	UNIDAD	200
6	HIDRATACIÓN	Botella de agua de 600 ml en envase plástico apta para consumo humano.	UNIDAD	200
7	PREMIACIÓN PRIMER LUGAR	Tablet Android. Memoria Interna 64 GB. Memoria RAM; 4 GB. Tamaño Pantalla; 8 Pulgadas. Resolución Cámara Frontal; 5 Megapíxeles. Resolución Cámara Posterior; 8 Megapíxeles	UNIDAD	1
8	PREMIACIÓN SEGUNDO LUGAR	Audífonos de Diadema inalámbricos Bluetooth, diseño ergonómico over-ear, batería recargable de hasta 20 horas de reproducción continua	UNIDAD	1

9	PREMIACIÓN TERCER LUGAR	Reloj inteligente con pantalla 1,47" TFT, resolución 172 × 320 px, monitoreo de frecuencia cardíaca, SpO_2, sueño y estrés, más de 50 modos deportivos, resistencia al agua 5 ATM y batería de hasta 18 días de autonomía. Compatible con Android 8.0+ e iOS 12.0+ mediante Bluetooth.	UNIDAD	1
10	CÁPSULA DEL TIEMPO	Recipiente metálico en material inoxidable, medidas 18.54 cm x 12.95 cm x 12.45 cm con tapa ajustable y asegurable.	UNIDAD	1
11	TROFEOS	Trofeo elaborado en acrílico de 6 mm de grosor y medidas aprox de 20 cm de alto por 15 de ancho incluye base resistente con acabados de alta calidad. El diseño del trofeo deberá ser personalizado y desarrollado con enfoque en la semana de juventudes del municipio de Nuevo Colón, Boyacá, incorporando elementos gráficos alusivos al evento, así como los logotipos institucionales de la Alcaldía y el consejo municipal de juventudes, diseño a convenir por supervisión.	UNIDAD	9
12	MEDALLAS	Medallas con dimensiones aproximadas de 10cmx10cmx4mm, elaboradas en acrílico o material metálico, con acabados de alta calidad, estructura resistente y excelente presentación. El diseño de la medalla deberá ser personalizado bajo indicaciones de supervisión y desarrollado con enfoque en la semana de juventudes del municipio de Nuevo Colón, Boyacá.	UNIDAD	42

2. VI FESTIVAL DE LA AHUYAMA
FECHA: 11/10/2026

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SONIDO PROFESIONAL	Seis (6) cabinas activas line array 10" de 1500W RMS 134 dB DRUM FILL Dos (2) cabinas monitores de piso de 2 vías Parlante de 15" Driver de 3" potencia 500W RMS 8 OHMS Dos (2) Bajos activo doble parlante 18" 2500W RMS Consola digital 16 canales Cinco (5) micrófonos inalámbricos UHF	DIA	1

		sistema doble con sus respectivas bases. Una (1) consola digital de 32 canales.		
2	AGRUPACIÓN	Agrupación musical conformada por mínimo 5 artistas en escena, la cual deberá hacer una presentación de dos horas en la fecha, lugar y hora indicada por supervisión.	UNIDAD	1
3	TROFEOS	Trofeo completamente personalizado elaborado en acrílico 100% de 6 mm de acuerdo con el diseño aprobado por el Municipio. La pieza deberá incluir base o soporte de alta calidad. El diseño deberá incorporar de manera visible la categoría y la posición obtenida, así como los demás elementos gráficos o información que determine el Municipio, conforme a la propuesta presentada y aprobada por el supervisor.	UNIDAD	30
4	MAESTRO DE CEREMONIA	Presentador disponible durante todo el desarrollo de la jornada cultural para promoción y animación del evento.	UNIDAD	1
5	JURADOS	Jurados para la verificación de cada uno de los ítems evaluados y el resultado de cada una de las categorías de participación en el VI Festival de la Ahuyama de Nuevo Colón.	UNIDAD	4
6	APOYO DE TRANSPORTE	Apoyo destinado para grupos de danzas participantes	UNIDAD	3
7	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por bebida de 200ml, panificado de mínimo 100 gramos aprox (arepa, mantecada, pan o garulla) y fruta de cosecha o sándwich de mínimo 150 gramos aprox (pan artesanal, queso, tomate y jamón) y bebida de 200ml, todo debe ser entregado debidamente empacado y desinfectado para su consumo.	UNIDAD	150

8	ALMUERZOS	Almuerzo compuesto por sopa, porción de arroz, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha 250 gramos aprox), papa salada (100 gramos aprox), yuca cocida o plátano frío, ensalada y bebida fría; se debe garantizar su entrega debidamente servido en caliente o empacado para su entrega	UNIDAD	50
9	PREMIACIONES	Primer puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1
		Segundo puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1
		Tercer puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1
		Cuarto puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1
		Quinto puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1
		Primer puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1
		Segundo puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1
		Tercer puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1
		Cuarto puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1
		Quinto puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1
		Primer puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1
		Segundo puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1
		Tercer puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1
		Cuarto puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1
		Quinto puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1
		Primer puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1

		Segundo puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1
		Tercer puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1
		Cuarto puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1
		Quinto puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1
		Primer puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1
		Segundo puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1
		Tercer puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1
		Cuarto puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1
		Quinto puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	PERSONAL	PERFIL REQUERIDO - EXPERIENCIA
1	Jurado No. 1	Profesional Biólogo(a), con título de posgrado, con tarjeta profesional, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional
1	Jurado No. 2	Licenciada(o) en Artes Plásticas, especialista, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional
1	Jurado No. 3	Ingeniero Agrónomo, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional
1	Jurado No. 4	Gastrónomo profesional, con especialización y con mínimo dos (02) años de experiencia profesional
1	Maestro de Ceremonia	Persona mayor de 18 años, que allegue compromiso de disponibilidad para la realización del evento el día 11 de octubre de 2026

4. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.

2. Los demás que establezca la ley.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
12. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

13. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.
14. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
15. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Nuevo Colón por el incumplimiento del contrato.
18. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la invitación y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
2. Los bienes y servicios deben cumplir con cada una de las características mencionadas en la ficha técnica.
3. Garantizar la prestación de servicios logísticos de las agendas denominadas: "SEMANA DE LA JUVENTUD" y "VI FESTIVAL DE LA AHUYAMA", conforme a las fechas establecidas en el estudio previo.
4. Una vez perfeccionado el contrato, es obligatorio que el contratista corrobore las tallas y número de cada una de las prendas a suministrar, con cada uno de los jóvenes que recibirán las prendas de ropa, con el fin de rectificar y realizar ajustes a las prendas.
5. Garantizar que todas las prendas guarden simetría.
6. El diseño y confección de las prendas no debe presentar hilos o bordes sueltos.

7. Garantizar la calidad de costuras: costuras parejas, bien rematadas, sin hilos sueltos y cortes centrados.
8. Garantizar que todas las prendas se entreguen sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
9. Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a cuatro (4) días calendario, contados a partir de la fecha del suministro.
10. Los elementos suministrados deben encontrarse completamente nuevos y no deben presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
11. Garantizar la calidad de los elementos de premiación de la Semana de la Juventud.
12. Garantizar el registro de planillas de jóvenes beneficiarios de: Chaquetas; camisetas; mochilas tipo tula; refrigerios; premiación; trofeos y medallas indicando nombre completo, documento de identificación y número de celular y firma, durante los días de ejecución del contrato, en el desarrollo de la Semana de la Juventud, vigencia 2026.
13. Garantizar una prueba de sonido antes de la realización de la agenda institucional y cultural del VI Festival de la Ahuyama.
14. Garantizar la presentación de la agrupación musical, conforme a la ficha técnica, el día establecido por el supervisor del contrato.
15. Garantizar el maestro de ceremonia y los cuatro jurados, conforme a los perfiles de juzgamiento requeridos por el municipio de Nuevo Colón, para el VI Festival de la Ahuyama, el día once (11) de octubre de 2026.
16. Garantizar la entrega de trofeos y premiaciones en el marco del VI Festival de la Ahuyama en el municipio de Nuevo Colón.
17. El contratista garantizará el suministro de raciones alimentarias en las cantidades establecidas, de manera adecuada, balanceada y conforme a las condiciones y especificaciones técnicas acordadas para cada una de las raciones previstas en el objeto contractual.
18. Garantizar el registro de planillas para los beneficiarios de los almuerzos; premiaciones y apoyo de transporte del VI Festival de la Ahuyama, indicando nombre completo, número de identificación, celular y firma.
19. El contratista deberá cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
20. Presentar planillas, registro fotográfico y factura sobre la ejecución del contrato, a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.
21. Las demás requeridas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto y alcance contractual.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control sobre el cumplimiento del objeto del contrato y expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Las demás consagradas en la ley.

8. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de la prestación de servicios, el valor del presente Contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS PESOS M/LCTE ($31.548.600,00),** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve, así:

8.1. SEMANA DE LA JUVENTUD:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHAQUETAS IMPERMEABLES	Chaqueta tipo puffer en color negro, confeccionada en material sintético impermeable con relleno acolchado de fibras térmicas, diseño de secciones horizontales que mantienen la distribución uniforme, cierre frontal con cremallera plástica de alta resistencia, dos bolsillos laterales, largo aproximado de 65–70 cm y mangas de 60–62 cm, con logo bordado de alta	UNIDAD	7	$ 142.000,00	$ 994.000,00

		calidad, tallas, diseños y logo según indicaciones de supervisión.				
2	CAMISETAS	Camiseta elaborada de 95% poliéster y 5% spandex, con textura tipo piel de durazno, sublimada con logo a full color, diseño, tallas y logo según indicaciones orientadas por supervisión	UNIDAD	5	$ 52.000,00	$ 260.000,00
3	BOTILITO PLÁSTICO	Botilito en material plástico de alta calidad, capacidad de 690ml, medidas alto 24cm, ancho 6cm, con logo personalizado, diseño, logo y demás características a convenir por supervisión.	UNIDAD	200	$ 15.800,00	$ 3.160.000,00
4	MOCHILAS TIPO TULA	Mochila tipo tula personalizada tipo deportiva, sublimada a full color, material 100% poliéster, medidas ancho 33cm alto 41 cm, diseño según indicaciones de supervisión	UNIDAD	200	$ 21.500,00	$ 4.300.000,00

5	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por bebida de 200ml, panificado de mínimo 100 gramos aprox (arepa, mantecada, pan o garulla) y fruta de cosecha o sándwich de mínimo 150 gramos aprox (pan artesanal, queso, tomate y jamón) y bebida de 200ml, todo debe ser entregado debidamente empacado y desinfectado para su consumo.	UNIDAD	200	$ 8.900,00	$ 1.780.000,00
6	HIDRATACIÓN	Botella de agua de 600ml en envase plástico apta para consumo humano.	UNIDAD	200	$ 1.800,00	$ 360.000,00
7	PREMIACIÓN PRIMER LUGAR	Tablet Android. Memoria Interna 64 GB. Memoria RAM; 4 GB. Tamaño Pantalla; 8 Pulgadas. Resolución Cámara Frontal; 5 Megapíxeles. Resolución Cámara Posterior; 8 Megapíxeles	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
8	PREMIACIÓN SEGUNDO LUGAR	Audífonos de Diadema inalámbricos Bluetooth, diseño ergonómico over - ear, batería recargable de hasta 20 horas de	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00

		reproducción continua				
9	PREMIACIÓN TERCER LUGAR	Reloj inteligente con pantalla 1,47" TFT, resolución 172 × 320 px, monitoreo de frecuencia cardíaca, SpO_2, sueño y estrés, más de 50 modos deportivos, resistencia al agua 5 ATM y batería de hasta 18 días de autonomía. Compatible con Android 8.0+ e iOS 12.0+ mediante Bluetooth.	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
10	CÁPSULA DEL TIEMPO	Recipiente metálico en material inoxidable, medidas 18.54 cm x 12.95 cm x 12.45 cm con tapa ajustable y asegurable.	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00

11	TROFEOS	Trofeo elaborado en acrílico de 6 mm de grosor y medidas aprox de 20 cm de alto por 15 de ancho incluye base resistente con acabados de alta calidad. El diseño del trofeo deberá ser personalizado y desarrollado con enfoque en la semana de juventudes del municipio de Nuevo Colón, Boyacá, incorporando elementos gráficos alusivos al evento, así como los logotipos institucionales de la Alcaldía y el consejo municipal de juventudes, diseño a convenir por supervisión.	UNIDAD	9	$ 85.000,00	$ 765.000,00
12	MEDALLAS	Medallas con dimensiones aproximadas de 10cmx10cmx4mm, elaboradas en acrílico o material metálico, con acabados de alta calidad, estructura resistente y excelente presentación. El diseño de la medalla deberá ser personalizado bajo indicaciones de supervisión y desarrollado con enfoque en la	UNIDAD	42	$ 8.800,00	$ 369.600,00

		semana de juventudes del municipio de Nuevo Colón, Boyacá.				
TOTAL						**$ 13.538.600,00**

8.2. VI FESTIVAL DE LA AHUYAMA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO PROFESIONAL	Seis (6) cabinas activas line array 10" de 1500W RMS 134 dB DRUM FILL Dos (2) cabinas monitores de piso de 2 vías Parlante de 15" Driver de 3" potencia 500W RMS 8 OHMS Dos (2) Bajos activo doble parlante 18" 2500W RMS Consola digital 16 canales Cinco (5) micrófonos inalámbricos UHF sistema doble con sus respectivas bases. Una (1) consola digital de 32 canales.	DIA	1	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00
2	AGRUPACIÓN	Agrupación musical conformada por mínimo 5 artistas en escena, la cual deberá hacer una presentación de dos horas en la fecha, lugar y hora indicada por supervisión.	UNIDAD	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00

3	TROFEOS	Trofeo completamente personalizado elaborado en acrílico 100% de 6 mm de acuerdo con el diseño aprobado por el Municipio. La pieza deberá incluir base o soporte de alta calidad. El diseño deberá incorporar de manera visible la categoría y la posición obtenida, así como los demás elementos gráficos o información que determine el Municipio, conforme a la propuesta presentada y aprobada por el supervisor.	UNIDAD	30	$ 85.000,00	$ 2.550.000,00
4	MAESTRO DE CEREMONIA	Presentador disponible durante todo el desarrollo de la jornada cultural para promoción y animación del evento.	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
5	JURADOS	Jurados para la verificación de cada uno de los ítems evaluados y el resultado de cada una de las categorías de participación en el VI Festival de la Ahuyama de Nuevo Colón.	UNIDAD	4	$ 280.000,00	$ 1.120.000,00
6	APOYO DE TRANSPORTE	Apoyo destinado para grupos de danzas participantes	UNIDAD	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
7	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por bebida de 200ml, panificado de mínimo 100 gramos aprox (arepa, mantecada, pan o garulla) y fruta de cosecha o sándwich de mínimo 150 gramos aprox (pan artesanal, queso, tomate y jamón) y bebida de 200ml, todo debe ser entregado debidamente empacado y desinfectado para su consumo.	UNIDAD	150	$ 8.900,00	$ 1.335.000,00

8	ALMUERZOS	Almuerzo compuesto por sopa, porción de arroz, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha 250 gramos aprox), papa salada (100 gramos aprox), yuca cocida o plátano frío, ensalada y bebida fría; se debe garantizar su entrega debidamente servido en caliente o empacado para su entrega	UNIDAD	50	$ 18.900,00	$ 945.000,00
9	PREMIACIONES	Primer puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
		Segundo puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
		Tercer puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
		Cuarto puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
		Quinto puesto (ahuyama más grande adultos)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
		Primer puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
		Segundo puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
		Tercer puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
		Cuarto puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
		Quinto puesto (mejor decorada adultos)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
		Primer puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
		Segundo puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
		Tercer puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
		Cuarto puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00

		Quinto puesto (mejor decorada juvenil)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
		Primer puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
		Segundo puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
		Tercer puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
		Cuarto puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
		Quinto puesto (mejor decorada infantil)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
		Primer puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
		Segundo puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
		Tercer puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
		Cuarto puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
		Quinto puesto (postres con ahuyama)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
TOTAL						**$ 18.010.000,00**

Nota 1: La entrega de premios se realizará por los valores establecidos en la ficha técnica y estarán exentos de impuestos.

NOTA 2: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que se aplicarán al contrato, según el régimen tributario del contratista:

Retención en la Fuente	Según aplique
Industria y comercio ICA	1 %
Estampilla PRO-CULTURA	2 %
Estampilla PRO-DEPORTE	2 %

Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4 %
Estampilla para la Justicia Familiar	2 %
Sobretasa bomberil	0.1%

La entidad deberá practicar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas de acuerdo con lo previsto en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

9. PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo para la ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía. El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Nuevo Colón. La supervisión será ejercida por quien ejerza el cargo de Secretario(a) de Gobierno y Desarrollo Social o por quien el Alcalde designe.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nuevo Colón pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de avance, de acuerdo con los servicios requeridos y efectivamente ejecutados durante el plazo contractual, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Para cada pago parcial se aportarán los documentos señalados, salvo el acta de terminación y el acta de liquidación, que se exigirán únicamente para el pago final:

a) Acta de terminación.
b) Acta de liquidación.
c) Factura o cuenta de cobro
d) Informe de Supervisión
e) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
f) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
g) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago final se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriban el acta de terminación y el acta de liquidación respectivas. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

11. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

12. JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

13. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1 x 1000) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de las multas exceda el cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato; superado este límite, el Municipio podrá declarar la caducidad del contrato. Las multas se impondrán previo el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el Municipio de Nuevo Colón podrá hacer efectiva, a título de pena, una suma equivalente al diez por

ciento (10 %) del valor del contrato, previo el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Esta suma ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere.

15. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Nuevo Colón de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos, integran el contrato conformado por la oferta y la presente comunicación de aceptación y, por lo tanto, hacen parte integral del mismo: a) los estudios previos de conveniencia y oportunidad; b) la invitación pública No. MC-035-2026; c) el certificado de disponibilidad presupuestal; d) la oferta presentada y sus soportes; e) los documentos generados durante la ejecución (actas, informes, planillas, etc.), incluidos los informes de supervisión.

17. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfecciona con la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía exigida, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

19. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos

(2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:

CONCILIACIÓN

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

20. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE NUEVO COLÓN	FUNCUMIR E.S.A.L.
EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ **Cargo:** Alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 04 - 60, Nuevo Colón **Teléfono:** 3115231750 **Correo:** alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co	FUNCUMIR E.S.A.L. R/L CARLOS ANDRÉS ARÉVALO CANO CALLE 4 No. 8 50 CENTRO MIRAFLORES, BOYACÁ **Teléfono:** 3102710058 **Correo**: funcumir@gmail.com

21. GARANTÍAS

El presente contrato SÍ requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, N.I.T No. 800.033.062-0, cualquiera de las siguientes garantías así:

- Contrato de seguro.

- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio y de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.

22. SUPERVISIÓN

El Municipio de Nuevo Colón supervisará el cumplimiento del contrato a través de la titular de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

23. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Cordialmente,

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal de Nuevo Colón

****FIN DEL DOCUMENTO****

Proyectó: Nancy Sanabria Torres – Apoyo Profesional
Revisó: Marbell Mireya García Avella – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Revisó: Sebastián Agudelo C. – Asesor Jurídico Externo – OOO078